

Objetivo:

Analizar la evolución de los pueblos que habitaban la Península Ibérica como consecuencia de la ocupación romana.

Desarrollo:

Comparar el mapa del espacio ocupado por los pueblos prerromanos y contrastarlo con las provincias romanas de Hispania.

Cuando existe un Estado o Imperio centralizado, caso de Roma, las tierras sometidas se organizan administrativamente de manera jerárquica y con límites precisos. (Cf. mapa siguiente).



En caso contrario, cada "pueblo" ocupa un espacio "imprecisamente delimitado", cuya administración concreta pocas veces se conoce. (Véase el mapa de pueblos prerromanos conocidos y compárese con el anterior).

Roma, por el contrario, jerarquizó el espacio dividiéndolo en las tres provincias que se ven en el mapa, división administrativa que se mantuvo durante los tres primeros siglos de nuestra era. La antigua Provincia Ulterior se dividió en dos, para lo que se utilizó un adjetivo identificativo: Baetica (porque el río Baetis era el eje fundamental) y un étnico Lusitania.

Como las provincias eran demarcaciones extensas se hizo una subdivisión simétrica: 7 conventos jurídicos en la antigua Citerior (ahora Tarraconensis) y otros 7 entre las dos Uletriores (4 en la Baetica y 3 en Lusitania).

El rango inferior eran las “ciudades”, de las que el mapa recoge las respectivas capitales provinciales y conventuales. La “ciudad” (con diferentes categorías jurídicas) era el núcleo fundamental de la administración romana. Los límites (provinciales, conventuales o municipales) no suelen conocerse con precisión absoluta, excepto cuando coinciden con cursos de ríos o puntos orográficos bien conocidos. Pero en función de los territorios municipales se pueden establecer los límites con los que está confeccionado el mapa de la “División Administrativa”.

Los pueblos prerromanos conservaron sus nombres y se integraron dentro de la distribución provincial, igual que sus ciudades y “pueblos”, ahora “municipalizados”.

Los dos textos siguientes permiten apreciar las diferencias semánticas entre diferentes términos en latín y en español.

En la actualidad la provincia toda se halla dividida en siete conventos: cartaginense, tarraconense, cesaraugustano, cluniense, astur, lucense y bracarense. Añádanse las islas de las que hablaremos más adelante. La provincia en sí misma, además de 293 ciudades subordinadas a otras, tiene 179 “oppida” entre los que hay: 12 colonias, 13 “oppida” de derecho romano, 18 con el viejo del Lacio, 1 con el de los federados y 135 estipendiarios.

[PLINIO](#), «Naturalis Historia», III, 18.

Al [Conventus Cluniensis](#) llevan los várdulos catorce pueblos, de los cuales basta con citar a los alabanenses. Los turmódigos llevan cuatro, entre ellos a los segisamonenses y a los segisamaiulienses. Al mismo convento van los carietes y venneses con cinco ciudades, de los cuales son los valienses. También van a él los pelendones de los celtíberos, con cuatro pueblos de entre los cuales fueron famosos los numantinos. De las diecisiete ciudades de los vacceos destacan las de los intercatienses, palantinos, lacobrigenses y caucenses. De los siete (nueve) pueblos cántabros solo se rememora lulióbriga y entre las diez ciudades de los autrigones a las de Tritium y Virovesca. Los arévacos recibieron su nombre del río Areva; tienen seis oppida que son: Secontia, Uxama, nombres que tomaron también otros muchos lugares, Segovia, Nova Augusta, Ternes y la misma Clunia, límite de la Celtiberia. Lo que resta está sobre del Océano, así como los várdulos, de los que ya hemos hablado, y los cántabros.

[PLINIO](#), «Naturalis Historia», III, 26.

Los romanos dividieron las provincias en circunscripciones civiles menores llamadas *conventus*, que no tienen ninguna relación con nuestros conventos (edificios para reunir una comunidad religiosa). Cada convento agrupa a varios “pueblos”, a veces ya urbanizados.

Conclusión:

La necesidad de organizar los territorios ocupados obligó a Roma a distribuirlos en tres provincias, en las que se integraron todos los pueblos prerromanos que habitaban la Península Ibérica (Hispania). Su atribución a “ciudades”, como “modelos básico” de una administración eficaz, permite delimitar con bastante precisión la inicial ocupación y extensión de dichos pueblos.

Referencias Bibliográficas:

- Fuentes:

- Ora Marítima de Avieno.
- Historia Natural de Plinio el Viejo.
- Guía de Geografía de Claudio Ptolomeo (Hispania).

- Monografías y otros estudios:

- J. Andreu Pintado (2004): «*Edictum, municipium y lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*». Oxford.
- A. Arribas (1965): «*Los Iberos*». Barcelona.
- P. Bosch Gimpera (1944): «*El poblamiento antiguo y la formación de los pueblos de España*». Méjico.
- J. Caro Baroja (1946): «*Los pueblos de España*». Barcelona.
- A. García y Bellido (1959): «*Las colonias romanas en Hispania*». Anuario de Historia del Derecho Español, 29. Pp. 447-512.
- R. Menéndez Pidal (1952): «*Toponimia prerrománica hispánica*». Madrid.
- M. Salinas de Frías (2006): «*Los pueblos prerromanos de la Península Ibérica*». Madrid.
- A. Tovar (1989): «*IberischeLandeskunde. 3: Las tribus y las ciudades de la antigua Hispania*». Baden-Baden.